



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC CUSCO - PERÚ

Pisac, ciudad museo del Valle Sagrado de los Incas

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 284-A-MDP-SG-2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PISAC DE LA PROVINCIA DE CALCA-CUSCO.

Pisac, 03 de Agosto del 2012.

VISTO: el Informe N° 131-OCPPC-GDEL-MDP-2012, formulado por el responsable del Área de Cultura, Patrimonio y Deporte, comunicando la visita de la nueva expedición sudamericana "RUTA INKA 2012", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que refiere, sobre la Autonomía; y, la misma señala lo siguiente: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Municipalidad Distrital de Pisac, con fecha 21 de Junio de 2012, suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Asociación Ruta Inka; cuyo objeto es la conducción conjunta del Programa Ruta Inka, como una proyección de la política externa de los pueblos; mediante el cual se convoca a destacados estudiantes nacionales y extranjeros, para involucrarlos en el desarrollo de nuestros pueblos, nombrando a los expedicionarios más idóneos y de mayor compromiso, como nuestros **EMBAJADORES HONORARIOS**, ante sus países de origen; para así fortalecer nuestras relaciones de amistad con diversos pueblos del mundo, al tiempo de asumir el liderazgo en el fomento de una cultura de paz, la integración y la defensa del medio ambiente;

Que, el día de la fecha el distrito de Pisac, recibe la visita de estudiantes procedentes de España, México, Perú, Brasil, Argentina, Colombia, Chile, Ecuador, Bolivia y Uruguay; por tanto el gobierno local con las facultades conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y 43° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades; con cargo de dar cuenta al Concejo Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, huésped ilustre al Sr. **RUBEN LA TORRE VALENZUELA**, con DNI N° 08256965, Licenciado en Relaciones Internacionales por la Academia Diplomática del Perú

Artículo 2°.- NOMBRAR, Embajador Honorario del distrito de Pisac, ante el Mundo; solicitando a sus autoridades brinden las facilidades del caso, para el cumplimiento de sus funciones al servicio del histórico y turístico distrito de Pisac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Archivo 2012
HCA/fig



BRUCEOL WASHINGTON CAMACHO MERINO
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PISAC
Gavino Zapata Quispa
SECRETARIO GENERAL

Plaza Constitución N°519 - Pisac
Telf.: 084-203049 / 084-203026
munipisac@hotmail.com